

inciso 3º de la Constitución de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Ingeniero Hector Manuel Iniguez Pérez el exequatur de ley para que pueda ejercer la profesion de Ingeniero Arquitecto en todo el territorio de la Republica de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintisiete dias del mes de noviembre del ano mil novecientos cincuenta anos 107º de la Independencia 88º de la Restauracion y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto Nº 7004 que otorga exequatur de Farmaceutica a la Doctora Francisca Romana Castillo Saladin

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 7004

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Sanidad y Asistencia Publica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 10 de Noviembre de 1950 Francisca Romana Castillo Saladin y los documentos que la acompañan

VISTA la Ley Nº 111 del 3 de Noviembre de 1942

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3º de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga a la Doctora Francisca Romana Castillo Saladin el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesion de Farmaceutica de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintisiete dias del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauracion y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto Nº 7005 que otorga exequatur de Abogado al Dr Hugo Manuel Grullón Gutiérrez

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 7005

VISTA la instancia que por conducto del Procurador Ge

neral de la Republica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 13 de noviembre de 1950 el señor Hugo Manuel Grullon Gutierrez y los documentos que la acompañan

VISTA la Ley N° 111 del 3 de Noviembre de 1942

En ejercicio de la atribucion que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Hugo Manuel Grullon Gutierrez el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesion de Abogado de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintisiete dias del mes de noviembre del ano mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 88° de la Restauracion y 21° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 7006 que otorga exequatur de Abogado al Dr. Jose Oscar Vinas Bonnelly

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 7006

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la Republica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 13 de noviembre de 1950 el señor Jose Oscar Vinas Bonnelly, y los documentos que la acompañan

VISTA la Ley N° 111 del 3 de Noviembre de 1942

En ejercicio de la atribucion que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Jose Oscar Vinas Bonnelly el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesion de Abogado de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintisiete días del mes de noviembre del ano mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia, 88° de la Restauracion y 21° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO